



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2336 /

LITUECHE, 19 de Noviembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los vehículos Municipales para el traslado de los Funcionarios para cumplir labores propias del municipio tanto dentro como fuera del territorio comunal.
- Que, dada la necesidad de contratar el servicio de mantención y Reparaciones Menores de los Vehículos Municipales..
- Que, dichos servicios se deben adquirir mediante la modalidad de Licitación Pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013..
- El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- Los Términos de referencia, que se adjuntan
- El Decreto N° 2267 del 04 de Noviembre del 2013, que aprueba Llamado a Licitación, Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, la nueva Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, para la Contratación de los Servicios de Mantención y Reparaciones Menores de los Vehículos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche, debido a que uno de sus integrantes se encuentra con Licencia Médica, por lo tanto quedará conformada por los siguientes Funcionarios.

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Andrés Pérez Correa, Secplac
- Gastón Figueroa Quezada, Apoyo SECPLAC

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

